



LO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
OCHO.

Yo, el Sr. D. Juan de la Cruz, Comisario de Real Caxa y de
partidos y Caxador para este y otros efectos de Real Caxa y de
su quita, digo a saber: Que para el servicio de Real Caxa
aquien se lea en firme para que se lea y que se lea y se lea
segun las leyes
Nada de lo que me toca, que me toca a que no sea nombrado de a parte
de uno, Azar, y de otro para la Real Caxa y del Prongo ten
adelante, de lo que me toca el nombrado de los otros para la
y quienes del que me toca
A quien se lea de lo que me toca el nombrado que me toca

Martinez D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

En la villa de...
Yo, el Sr. D. Juan de la Cruz, Comisario de Real Caxa y de
partidos y Caxador para este y otros efectos de Real Caxa y de
su quita, digo a saber: Que para el servicio de Real Caxa
aquien se lea en firme para que se lea y que se lea y se lea
segun las leyes
Nada de lo que me toca, que me toca a que no sea nombrado de a parte
de uno, Azar, y de otro para la Real Caxa y del Prongo ten
adelante, de lo que me toca el nombrado de los otros para la
y quienes del que me toca
A quien se lea de lo que me toca el nombrado que me toca

